



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 493-21

EXPEDIENTE Nº 6370/2021

Salta, 05 JUL 2021

VISTO: El acta del libro 9F de la alumna Carolina Belén FABIÁN, L.U. Nº 532.585, mediante la cual aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Res. CS 345/14 del Consejo Superior, establece en su punto 9. SISTEMAS DE EQUIVALENCIAS, que los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Principios de Administración**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Empresas Turísticas** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2.013, debe rendir: "Tablero de Mando Integral" del programa vigente de la referida asignatura".

Que la alumna Carolina Belén FABIÁN, aprobó la asignatura Principios de Administración en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, conforme consta a fojas 11.

Que a fs. 10 obra el Acta Nº 002, Libro: 9F, de fecha 17/05/2021, donde informan los señores profesores: Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO, Flavio Matías MARISCAL y Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, que la alumna Carolina Belén FABIÁN aprobó el tema faltante especificado anteriormente.

Que la Resolución del Consejo Superior 489/84 Art. 10, inc. c, Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Carolina Belén FABIÁN, L.U. Nº 532.585, **reconocimiento total** de la asignatura Principios de Administración, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y el tema faltante "Tablero de Mando Integral" especificado en el punto 9 de la Res. CS 345/14, por la asignatura **Administración de Empresas Turísticas** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el reconocimiento de la asignatura otorgado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, a la extensión áulica Cafayate e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

ggj/ndc

[Signature]

Crá. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS